



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00023446- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04 que reglamenta la prestación de Servicios, Asesoramientos, Consultorías, etc., que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajos en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, el Ing. Agr. Víctor ÁLVAREZ, *Docente de la Catedra de Maquinaria Agrícola de la FCA-UNC*, solicita autorización para el desarrollo y construcción de 3 Máquinas para confeccionar briquetas de harina de algarroba.

Que a N° de orden 3, se encuentra anexada la solicitud de presupuesto y orden de compra por parte de la Fundación "INNOVAT" para el Proyecto: *"Revalorización sustentable del algarrobo hacia el fortalecimiento de la Economía Circular y la Soberanía Alimentaria en comunidades rurales de La Rioja"*. COFECYT PFI 2021 y a N° de orden 7, se encuentra anexado el Presupuesto.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaria de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la venta de servicio por parte del Laboratorio Taller de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, de 3 Máquinas para confeccionar briquetas de harina de algarroba, a la

Fundación "INNOVAT" - CUIT: 30-66317036-4, por un monto de cada máquina de \$ 86.500,00. La forma de pago será de un 50 % por adelantado, es decir \$ 129.750,00 y el resto se abonará con la entrega de la última máquina, a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04. Esta actividad de servicio estará a cargo del Coordinador de la Catedra, Ing. Agr. Víctor ÁLVAREZ; el Director del Laboratorio Taller, Diseñador Industrial Rodrigo GIACOMETTI, con la colaboración del equipo docente de la Catedra de Maquinaria Agrícola y del Ing. Agr. Rubén COIRINI.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y Déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.